



nos de V. M. que fuere conformes y firmen los que vieren doy feo

Juan Lopez de Aguiar  
Yecora

Antonio Balera  
fernandez

Lopez

Artemi:  
Juan Pedro Ortega  
fernandez

Acuerdo y Cula Villa de Bullas a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos veinti  
te y cuatro, estando en la Sala Capitular los señ. del Ayuntamiento  
Real de la misma y abajo firmaron los que vieren, el Sr. Pres. de este d.º  
cuenta de dos d.º dentro comunicada por el Sr. Corregidor del partido  
confesada diez del corriente: el primero por el que V. M. se ha servido  
reponer la Subdelegacion de Buitras del Reino, al estado que tenia en die  
te de Marzo del año pasado 1820. nombrando fuer Subdelegado General  
y Encubano: la segunda por la que V. M. se ha servido librar del cargo  
de primer Jefe de la Com. de Bullas, nombrando en propiedad  
al Sr. Don Juan de Dios de la Cruz: se acordó su publicacion y se  
se acuerde el relicto con lo prevenido

Tambien dixeron en unidos que la Adecuacion que se hizo en los dias 14 y 15  
de esta tunda para lo cual se nombraron por Comisario al Abogado  
mayor y Procurador Indio, y asin de varen de los capones de Bullas hecho  
por los respectivos interesados acordaron se reconozca la Adecuacion he  
cha por Don Comisario y se de varen: con lo que se conduyo este  
acuerdo doy feo

Juan Lopez de Aguiar  
Yecora

Antonio Balera  
fernandez

Lopez

Artemi:  
Juan Pedro Ortega  
fernandez

